



El Gobierno de Guatemala

sobre la Política Pública de Derechos Humanos Presenta

**EL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN DERECHOS HUMANOS  
2007-2017**

Guatemala, Septiembre del 2007.

**Matriz del Plan Operativo Sectorial sobre  
Implementación de un Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos Desarrollando las  
Líneas Estratégicas de la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos**

**6.5.2 Contribuir a la difusión del enfoque de Derechos Humanos en las instituciones del Estado y la Sociedad Civil.**

Objetivo Estratégico 2: Implementación de un Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos Desarrollando las Líneas Estratégicas de la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Objetivo Estratégico 3: Implementación de un Programa Nacional de formación y capacitación para funcionarios y empleados públicos que institucionalice y transversalice el enfoque de Derechos Humanos en las políticas públicas.

<b>Metas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Resultados</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Instituciones Involucradas</b>
Incorporar la Educación en Derechos Humanos como eje transversal y estratégico en los planes de estudio de todos los niveles educativos del sistema nacional, así como en todos los programas de formación de las entidades de los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.	El Ministerio de Educación convierte en el eje de ejecución del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos.	Se aplican las estrategias de la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos.	Orientar la educación en Derechos Humanos, conforme al Programa Mundial y el Plan de Acción para la Educación en Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Plan de Acción para la Educación en Derechos Humanos de Estados Unidos y Americanos.	Ministerio de Educación, Universidad de San Carlos de Guatemala, la Defensa, Ministerio de Gobernación, Oficina Nacional del Servicio Civil y el Instituto Nacional de Administración Pública, COPREDEH y PDH.

<b>Metas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Resultados</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Instituciones Involucradas</b>
	<p>Para la educación superior, tanto pública como privada, y conforme al mandato constitucional el ente responsable será la Universidad de San Carlos, para incluir en los sistemas curriculares la educación en Derechos Humanos en todas las carreras.</p> <p>La Oficina Nacional del Servicio Civil y el Instituto Nacional de Administración Pública, conjuntamente con COPREDEH y la Procuraduría de Derechos Humanos, desarrollarán el sistema de capacitación y</p>			

<b>Metas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Resultados</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Instituciones Involucradas</b>
	<p>formación para la carrera administrativa y del empleado y del funcionario público, incluyendo entre ellos la formación del personal, policial, militar y otros cuerpos de seguridad del Estado.</p>	<p>Crear la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos integrada por representantes del Sector de Educación del País, organizaciones de la Sociedad Civil, así como por el Ministerio de la Defensa y el Ministerio de Gobernación, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Instituto Nacional de</p>	<p>Se diseña, Elabora e implementa un Plan de Acción Nacional de Educación en Derechos Humanos.</p>	

<b>Metas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Resultados</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Instituciones Involucradas</b>
	Administración Pública, conjuntamente con COPREDEH y la Procuraduría de Derechos Humanos.			